



Región de Murcia

Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

FONDO SOCIAL EUROPEO

"El FSE invierte en tu futuro"



Unión Europea

Código de Procedimiento: 1406

Acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada.

Trámite: Corrección de errores de la Orden de concesión subvención

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCA UNA SUBVENCIÓN DIRIGIDA A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA.

Advertido error en la Orden de 25 de noviembre de 2020, de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de concesión de subvenciones de concurrencia competitiva de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, de fecha 25 de noviembre de 2020, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2020 de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se convoca una subvención dirigida a entidades sin fin de lucro para el desarrollo de un programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial, procede la corrección de la misma en los siguientes términos:

En el apartado 1º del DISPONGO, donde dice:

“Primero: Conceder la subvención y disponer el gasto a favor de la única entidad solicitante que se relaciona en el siguiente Anexo I, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las presentes subvenciones, así como al Informe-acta de la Comisión de Evaluación”.

04/12/2020 10:11:04

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a64c3664-3610-9cd9-1176-00505696280





Región de Murcia

Consejería de Mujer, Igualdad,
LGTBI, Familias y Política Social

Debe decir:

"Primero: Avocar la competencia para este acto concreto de concesión de la subvención y disposición del gasto, delegada en el Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, mediante Orden de 15 de octubre de 2019, de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la que se delegan competencias de la titular del departamento en diversos órganos directivos de la Consejería y de su organismo público adscrito.

Y conceder la subvención y disponer el gasto a favor de la única entidad solicitante que se relaciona en el siguiente Anexo I, con base a los criterios establecidos en las bases reguladoras que rigen la convocatoria de las presentes subvenciones, así como al Informe-acta de la Comisión de Evaluación."

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

Isabel Franco Sánchez

04/12/2020 10:11:04

FRANCO_SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ae44e3664-3610-9cd9-1176-005056916280

